



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/17-IR

### ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

En el municipio de San Mateo Atenco, México, siendo las **12:00** horas del día **18 DE AGOSTO DE 2023**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104. Se reúnen los integrantes de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS y funcionarios del Ayuntamiento de SAN MATEO ATENCO, Administración 2022-2024; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12.33 al 12.36 del **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México** y del 50 al 54 de su reglamento, a efecto de llevar a cabo la apertura de propuestas del concurso por **INVITACIÓN RESTRINGIDA** número: MSMA/DOP/FAISMUN-2023/17-IR, referente a la obra denominada: **REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO, EN ANDADOR SIN NOMBRE, TRAMO DE CALLE VICENTE GUERRERO AL CADENAMIENTO 0+060.00, BARRIO SAN MIGUEL, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**

El presente concurso se realiza por el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA** contando con la asistencia de las siguientes empresas:

**PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**

**HEKA CODESA, S.A. DE C.V.**

**ANDREA CECILIA VARGAS CORONA**

Como según consta en el registro correspondiente.

Acto seguido se procede a solicitar a los ofertantes el sobre que contiene sus ofertas, en términos de lo señalado en las bases emitidas para el presente concurso.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, Se determina lo siguiente. Que de la apertura de los sobres que contienen la oferta **Jurídico – Administrativo** y oferta **Técnico – Económica: La documentación que integra cada una de las empresas participantes**, la empresa: **PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo solicitado en las bases, para la carpeta Jurídico Administrativo, en su numeral 4:

**Inciso:**

**III.- Ultima Declaración Fiscal Provisional Correspondiente al mes de JUNIO 2023 ante la S.H.C.P**

Por lo antes expuesto y de acuerdo al **Artículo 12.36.-** El procedimiento de invitación restringida se declarará desierto, cuando en el acto de apertura no se cuente con la mínima de tres propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/17-IR

Por lo antes expuesto, el procedimiento por **Invitación Restringida** número: MSMA/DOP/FAISMUN-2023/17-IR se declara formalmente Desierto

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la presente y se procede a firmar el acta sin coacción alguna, por los que en este concurso intervinieron siendo las 12:30 horas del día del acto.

**FIRMAN POR LAS EMPRESAS**

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
ANDREA CECILIA VARGAS CORONA	Mylene Barragán L.	
HEKA CODESA, S.A. DE C.V.	Candelario Quintana Pajaro	
PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Eduardo Gil Gonzalez	